

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2020/4887 *Aprobación inicial de división en dos: UE 6A y UE 6B de la Unidad de Ejecución UE 6.*

Edicto

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2020 la iniciativa presentada de división en dos unidades de ejecución UE 6A y UE 6B de la Unidad de Ejecución UE 6, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de Andalucía aprobado por Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública y a audiencia a los propietarios afectados por plazo común de 20 días y publicación en la pagina web del ayuntamiento, el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia, siendo preceptiva la citación personal de los propietarios afectados para los que el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de que por los mismos puedan formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Santo Tomé, a 02 de diciembre de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO JIMENEZ NOGUERAS.